

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

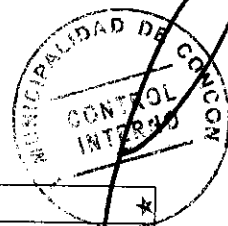
095,

27 ABR 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°198 de fecha 16.12.2020 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°102 de fecha 12.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.287.977-6 a nombre de Eco Kleen Car Wash SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Gianfranco Castelletto Chacana. Subcontrato de Arrendamiento de "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" a "Gianfranco Castelletto Chacana" de fecha 29.10.2020. Acto de Constitución de Sociedad por Acciones "Eco Kleen Car Wash SpA de fecha 14.12.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 18.02.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de propiedad. Formularios 29 de enero y febrero del año 2021 del SII. Poder de Gianfranco Castelletto Chacana de fecha 12.04.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ECO KLEEN CAR WASH SPA.
R.U.T. N°:	77.287.977-6.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 50.000.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 3.52 MTS. 2 / L	\$ 54.481.-
TOTAL	\$132.225.-

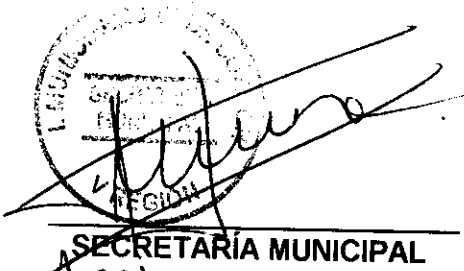
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

[Handwritten signature]

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

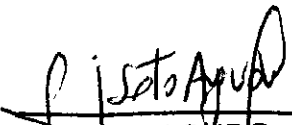


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

